

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ADJUDICACIÓN

Visto que con fecha 03/11/2014 por el alcalde señaló e informó la necesidad de realizar la contratación de la gestión del servicio público de HOSPEDERIA MUNICIPAL mediante la modalidad de concesión.

Visto que dada la característica de la gestión del servicio público que se pretende en este Ayuntamiento, por el Alcalde se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 03/11/2014 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 03/11/2014 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por resolución de Alcaldía de fecha 03/11/2014 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 03/11/2014, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 03/11/2014 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas, para la adjudicación de la gestión del servicio público de HOSPEDERIA MUNICIPAL, mediante la modalidad de concesión, por procedimiento negociado sin publicidad, y asimismo, se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 06/11/2014 se solicitaron ofertas a las siguientes personas físicas:

-JOSE ANTONIO VIEJO RAMOS

-JOAQUINA JIMENEZ DOMINGUEZ

-JUAN CARLOS VIEJO RAMOS

Visto que con fecha 17/11/2014 se certificaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 18/11/2014_, el órgano de contratación declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por D. JOSE ANTONIO VIEJO RAMOS, al ser la única presentada, a pesar de haber solicitado participar en el procedimiento.

Visto que se requirió al candidato que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 25/11/2014, el candidato JOSE ANTONIO VIEJO RAMOS, presentó justificante de constituir garantía definitiva por importe de 1.500,00_ euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO Adjudicar a JOSE ANTONIO VIEJO RAMOS el contrato de gestión del servicio público de HOSPEDERIA MUNICIPAL, mediante la modalidad de concesión,

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

TERCERO. Notificar a D. JOSE ANTONIO VIEJO RAMOS, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Saucelle el viernes día 19 de diciembre a las 11,00 horas.

CUARTO. Publicar la formalización del contrato de gestión de servicio público de HOSPEDERIA MUNICIPAL MUNICIPAL en el Perfil de contratante,

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. DIEGO ANTONIO LEDESMA AYUELA, en,

Saucelle, a 3 de diciembre de 2014 ; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,

El Secretario



Fdo.: JOSE MANUEL MARTIN MALHO

El Alcalde,



Fdo.: DIEGO ANTONIO LEDESMA AYUELA